


ALCALDÍA DE PASTO

 DESPACHO
 Oficina de Asesoría Jurídica

 DECRETO No. 1008-

(18 DIC 2013)

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA REINA DEL CARNAVAL 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

 En uso de sus facultades constitucionales y legales,
 En especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que en el Municipio de Pasto se celebran las fiestas tradicionales decembrinas de fin de año y pre carnaval del 28 de diciembre al 3 de enero y Carnavales del 4 al 6 de enero, considerado éste último como Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la Ley 706 del 26 de noviembre de 2001.

Que mediante la Resolución número 1557 del 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Cultura declaró el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Nariño, como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Que el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto es Patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad, declarado por la UNESCO el 30 de septiembre de 2009.

Que de acuerdo a la resolución 2055 del 22 de septiembre de 2010, por el cual incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto - Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Que según el artículo 2 de la Carta Política, "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que con el propósito de promocionar todas las actividades y eventos propios de nuestro Carnaval se hace necesario designar a la Reina del mismo; quien será el personaje que se convierte en la embajadora del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, pues además de su belleza cuenta con cualidades que reflejan el conocimiento de las tradiciones culturales de nuestra ciudad, proporcionando identidad a nuestras festividades del carnaval.

**ALCALDÍA DE PASTO**DESPACHO
Oficina de Asesoría JurídicaDECRETO No. 1008-

(18 DIC 2013

POR EL CUAL SE DESIGNA A LA REINA DEL CARNAVAL 2014

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Reina de los Carnavales 2014, a la señorita **DANIELA BENAVIDES BACCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.065.303, como reconocimiento y exaltación a su belleza y don de gentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la señorita **DANIELA BENAVIDES BACCA**, en calidad de Reina del Carnaval 2014, ejercerá todas las actividades de promoción de los eventos del Carnaval de Negros y Blancos 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**HAROLD GUERRERO LÓPEZ**
Alcalde de Pasto

Vo. Bo.

César Cisneros Trujillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Despacho del Alcalde